

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****MAJADAHONDA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el periodo de exposición pública, el Acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 23 de julio de 2024, de aprobar el expediente de la “Modificación del Anexo I de la Norma de Control Interno”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 20 de enero de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molino.

(03/891/25)

